



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0438-2026-MDE

La Esperanza, 13 de mayo del 2026



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-F5908276

VISTO,

El Informe N° 000642-2026-MDE-ALD-GM-OGGRH y Memorando N° 000047-2026-MDE y sobre designación del Ing. Civil WILFREDO LLANOS ÑIQUIN, como Subgerente de Infraestructura de la Municipalidad distrital de La Esperanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Informe N° 000642-2026-MDE-ALD-GM-OGGRH, de fecha 13 de mayo de 2026; el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como las disposiciones establecidas en el reglamento, modificado por la Ley N° 32057 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 32419, que el Ing. Civil **WILFREDO LLANOS ÑIQUIN** cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Subgerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, siendo factible proceder con su designación;

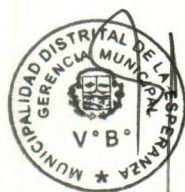
Que, mediante Memorando N° 000047-2026-MDE-ALD, de fecha 13 de mayo de 2026, emitido por el despacho de alcaldía, se dispone elaborar la Resolución de Alcaldía designando en el cargo de Subgerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de La Esperanza al Ing. Civil **WILFREDO LLANOS ÑIQUIN**, a partir del día 14 de mayo del presente año.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Civil **WILFREDO LLANOS ÑIQUIN**, en el cargo de **Subgerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de La Esperanza**, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios, CAS Confianza, sin previo Concurso Público, a partir del día 14 de mayo del presente año, en atención a los argumentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Esperanza la elaboración del Contrato Administrativo de Servicios –CAS de Confianza y la ejecución de todo trámite administrativo a fin de dar fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

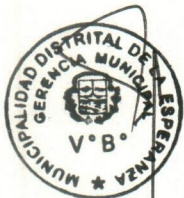
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0424-2026-MDE

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WSR/WOCA
GM
OGPP
OGA
OAF
GDTI
SGI
INTERESADO
PORTAL INSTITUCIONAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

